

A la atención del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,

Desde la Asociación Española de Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales (AEALCEE), reunidos en el XXXIV Pleno Ordinario celebrado en la ciudad de Alicante en los días 6 al 9 de marzo, hemos redactado un posicionamiento acerca del Reglamento 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo el 11 de diciembre de 2013 cuyas Bases Regulatorias se encuentran establecidas por la Orden SSI/242/2014 y se aplicará en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, por el que se regula el programa de movilidad “Erasmus +”. Las principales deficiencias que encontramos en el programa son:

- Atendiendo a las circunstancias económicas actuales en las que se encuentra España, el programa no garantiza que la dotación prevista vaya a ser efectiva.
- La cuantía mensual básica de la beca de los fondos europeos se duplica o triplica en algunos casos para movilizaciones europeas. Aunque a priori parezca positivo, cabe destacar que el número de potenciales beneficiarios se amplía considerablemente, ya no es sólo para los estudiantes universitarios sino para toda la comunidad educativa (Educación Escolar, Educación y formación profesional, Enseñanza Superior y Formación de adultos).
- El nuevo programa no se adapta a las necesidades del mercado laboral porque no potencia la movilidad real.
- Dado que uno de los pilares del plan Bolonia es la internacionalización, no tiene sentido la supresión de los hasta 185€ de beca procedente del Ministerio de Educación debido a circunstancias económicas. Si bien dicha cantidad se seguirá aportando a los becarios MECD, no hay que olvidar que la Erasmus + no es una beca para que las personas con menos recursos puedan estudiar, sino para que todos los estudiantes puedan ir al extranjero, y si ya con la cuantía actual no cubre la totalidad de gastos en el extranjero, reducirla más supondría un perjuicio aún mayor. Por todo ello, reclamamos que tal cuantía se mantenga inalterada en próximos años.
- En la misma línea de internacionalización, cabe resaltar que la reducción de estancias becadas de un curso académico completo a un sólo semestre es incoherente con el citado proceso de Bolonia, dado que seis meses no son suficientes para experimentar una verdadera inmersión lingüística ni para empaparse de la forma de vida y la distinta manera de hacer las cosas de otro país. En ese sentido abogamos porque las becas continúen subvencionando en los años venideros estancias de cursos académicos completos.



- Los criterios de reparto de los fondos basados en la población y no en el número de universitarios perjudica al estudiante español frente al resto de la Unión Europea, debido a que la población española es menor respecto a otros países europeos, sin embargo, contamos con un número de estudiantes mayor que el de la media europea.
- Al verse perjudicados los estudiantes por la reducción real de ayudas, se debe ampliar la bolsa destinada a préstamos a bajo coste económico para facilitar la movilidad a los estudiantes que, sin ser becados por poder pagar sus gastos nacionales, no pueden hacer frente a los gastos de una estancia en el extranjero.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, una comparecencia pública explicando el programa en su totalidad y las medidas que piensa tomar como responsable de educación de España para paliar los efectos negativos que este programa presenta. A pesar de estar recogido en un Reglamento de la Unión Europea y por tanto, de obligado cumplimiento por los Estados Miembros, España tiene competencia para asignar mayor cuantía de la beca a los estudiantes españoles.

Vº. Bº

Tetiana Dyachuk

Presidenta de la AEALCEE



Asociación Española de Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales (AEALCEE)

Delegación de Estudiantes, planta baja, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Plaza de la Victoria 2, CP 28802

Alcalá de Henares – Madrid

presidencia@aealcee.com – www.aealcee.com